

## **RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 5996**

### **CUÁL ES EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO, CUALES SON LOS REQUISITOS QUE UN MÉDICO DEBE REUNIR PARA SER CONTRATADO:**

- Se realiza de conformidad a lo que establecen las cláusulas 24 “Promoción Interna” y 25 “Reclutamiento Externo” del Contrato Colectivo.
- Que haya realizado y completado satisfactoriamente el proceso de selección
- Que cuente con toda la documentación que se le exige (Titulo y su auténtica, copia de documentos personales, solvencia de policía, antecedentes penales, junta de vigilancia y carné vigente, copia de cuenta bancaria)
- Que cumpla con lo regulado en las disposiciones generales de Presupuesto, Art. 95 .
- Someter dicho nombramiento a la autorización del Consejo Directivo, si de acuerdo al salario de contratación, éste lo amerita.

### **EN QUÉ CASO SE EVITA O RECHAZA LA CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO:**

- No se contratan los recursos cuando no existen plazas disponibles y cuando hay suficientes recursos en las bolsas locales para realizar interinatos.
- No cumpla con todos o uno de los requisitos que el Puesto requiere o no aprobó a satisfacción las pruebas realizadas
- Por encontrarse en mora con la junta de vigilancia de su profesión.
- Por suspensión del ejercicio de profesión médica.
- Trabaja para otras instituciones de gobierno y con la nueva contratación superaría el número de horas que puede laborar según las disposiciones específicas de presupuesto. Art. 95.

**Fuente: Unidad de Recursos Humanos ISSS**

**Fecha: 21 de noviembre 2018**